

60817



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

RESOLUCION No. 00520

(11 de Mayo 1997)

Por la cual se reconocen unos horarios a la Empresa SOCIEDAD TRANSPORTADORA SONSON DORADA LTDA. "SOTRANSODA", en la Ruta : Medellín-Sonsón y viceversa, en la clase de vehículo Automóvil.

LA ASESORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE
EN ANTIOQUIA Y CHOCO,

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en los Decretos 1927 de 1.991 y 2171 de 1.992 y en la Resolución No. 0717 de 1.995, emanada del Ministerio de Transporte y,

CONSIDERANDO :

Que la Dirección General del extinto INTRA, renovó la Licencia de Funcionamiento a la Empresa SOCIEDAD TRANSPORTADORA SONSON DORADA LTDA. "SOTRANSODA", mediante Resolución No. 01922 de Octubre 17 de 1.990, para operar con las siguientes características :

DOMICILIO	MEDELLIN
DURACION	AÑO 2.014
MODALIDAD	PASAJEROS
RADIO DE ACCION	NACIONAL
TIPO DE VEHICULOS	TODO TIPO DE VEHICULOS
NIVEL DE SERVICIO	TODOS

Que la Empresa en mención pretende servir la Ruta : Medellín-Sonsón y Viceversa, en el tipo de vehículo Automóvil, toda vez que al cumplirse el plazo establecido por el Decreto 608 de 1.991, para presentar el inventario de rutas y horarios servidos, no lo hizo en su totalidad, quedando sin establecer los horarios a servir con estos automotores.

Que si bien es cierto que la Empresa incurrió en dicha falta, también lo es que la misma posee a la fecha catorce (14) vehículos de este tipo vinculados para la prestación del servicio en la forma de contratación colectiva, además de que la Resolución No. 04872 de Noviembre 17 de 1.992, que le autoriza rutas, horarios y niveles de servicio, dentro de la capacidad transportadora requerida, le fijó la clase de vehículo automóvil, con un máximo de 20 y un mínimo de 17 unidades.



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

Continuación Resolución No. 00520 14 AGO. 1997

Por la cual se reconocen unos horarios a la Empresa SOCIEDAD TRANSPORTADORA SONSON DORADA LTDA. "SOTRANSODA", en la Ruta : Medellín-Sonsón y Viceversa, en la clase de vehículo Automóvil.

-2-

Que mediante petición radicada bajo el No. 06899 de Agosto 11 de 1.997 en esta Regional, la Representante Legal de la Empresa, solicitó el reconocimiento de unos horarios en la ruta citada, para servirlos en el tipo automóvil.

Que revisado el archivo que reposa en la Regional de las Empresas de Transporte, pudo establecerse que efectivamente le asiste razón a la peticionaria, toda vez que desde su creación la empresa tenía autorizada la prestación del servicio, tal como lo pretende renovar ahora.

Que la Ruta Medellín-Sonsón y viceversa, es servida en Origen-Destino, por las Empresas SOTRANSODA e INVERSIONES EXPRESO MEDELLIN-SONSON-ARGELIA LTDA. Y CIA. S.C.A., habiendo la Regional accedido a reconocimiento similar a la última empresa citada.

Que existen pruebas contundentes, entre ellas, declaraciones juramentadas, sobre el cubrimiento de la ruta por parte de la Empresa solicitante.

Que de acuerdo al Artículo Primero, numeral 2o. de la Resolución No. 0717 de 1.995, es deber de la Asesoría Regional: "Asesorar a las Empresas de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera ... con el fin de ... su correcta operación y organización técnica y operativa".

Que igualmente y dentro de la delegación de funciones asignadas por la Resolución antes citada, el literal h) del numeral 3o., del Artículo Primero, establece: "Otorgar, negar, modificar ... sobre adjudicaciones de rutas y horarios a las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, que tengan rutas autorizadas origen y destino, dentro de su jurisdicción".

Que con base en lo anteriormente expuesto, este Despacho,

MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANDALUZA - CIUDAD DE



1981 02A-41 0 5 2004

[The main body of the document contains several paragraphs of text that are extremely faint and illegible due to the quality of the scan. The text appears to be a formal document or report.]



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

Continuación Resolución No. 00520 del 14 AGO. 1997

Por la cual se reconocen unos horarios a la Empresa SOCIEDAD TRANSPORTADORA SONSON DORADA LTDA. "SOTRANSODA" En la Ruta : Medellín-Sonsón y Viceversa, en la clase de vehículo Automóvil.

-3-

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer a la Empresa SOCIEDAD TRANSPORTADORA SONSON DORADA LTDA. "SOTRANSODA", la prestación del servicio público de transporte de pasajeros, en la Ruta : MEDELLIN-SONSON Y VICEVERSA, de la siguiente manera :

Saliendo de Medellín	09:30 - 06:30 - 07:30 - 08:30
	11:30 - 13:30 - 15:30 - 17:00
	17:30
Saliendo de Sonsón	04:45 - 05:45 - 07:30 - 09:30
	11:30 - 13:30 - 14:30 - 15:30
	16:30

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

FRECUENCIA	DIARIA
CLASE DE VEHICULO	AUTOMOVIL
FORMA CONTRATACION	COLECTIVA

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer a la Empresa SOCIEDAD TRANSPORTADORA SONSON DORADA LTDA. "SOTRANSODA", la siguiente capacidad transportadora, para servir la Ruta mencionada :

CLASE DE VEHICULO	CAP. MINIMA	CAP. MAXIMA
AUTOMOVIL	17	20

Y la cual, corresponde a la Capacidad fijada en el Artículo Tercero de la Resolución No. 04872 de Noviembre 17 de 1.992.

ARTICULO TERCERO.- Contra la presente Resolución no procede ningún Recurso, por tratarse de un acto de trámite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los 14 AGO. 1997

Nora Roldán de Suárez
NORA ROLDAN DE SUÁREZ
Asesora Ministerio de Transporte
Regional Antioquia-Chocó

MINISTERIO DE TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO



14 JUN 1997

[Faint, mostly illegible text, possibly a letter or report body]



MINISTERIO DE TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

NOTIFICACION: Hoy 14 JUN. 1997. Notifiqué el
Contenido de la Providencia No. 00520 de 14 JUN. 1997
a Sr. REGINA BOSTAMANTE
y enterado firma en constancia 21265.857 PEDELLINI

El notificado Regina Bostamante
Funcionario Ministro [Signature]

